PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Educación

Decreto N°. 851.-

POR EL CUAL SE ORDENA LA ENTREGA DE LA SUMA DE ₲ 96.-

60-

Asunción, 22 de ~~setiembre~~ Octubre de 1948.-

VISTOS: la nota de la Dirección del Colegio Nacional de Niñas, con entrada en el Ministerio de Educación bajo el Nº 7146, en la que solicita la provisión de una medalla de oro y otra de plata, que serán instituidas como premio a las dos mejores Bachilleres que egresen de dicho Colegio en el presente curso lectivo; los presupuestos elevados adjuntos; y el informe de la Contraloría de Gastos del Anexo E.,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A:

Art. 1°.- Entréguese por la Dirección del Tesoro a la Dirección del Colegio Nacional de Niñas, con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión, la suma de NOVENTA Y SEIS GUARANIES (₲ 96.-), para la adquisición de una medalla de oro y otra de plata, que serán instituidas como premio para las dos mejores Bachilleres que egresen del citado Colegio en el presente curso lectivo.-

Art. 2°.- Impútese la presente erogación al Rubro 1.09, Item 1, Anexo E. del Presupuesto G. de Gastos de la Nación, de enero a marzo de 1948.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-